



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
San Antonio, Tolima, Siete (07) de Diciembre de dos mil Veintidos (2022).-

Rad. No. 2022-00078

Vencido el término de traslado de la demanda, es del caso continuar con el trámite del presente proceso en la etapa que sigue, esto es, se señala el día **19** de **ABRIL** del año **2023**, a la hora de las **09:30 AM** para llevar a cabo la Audiencia única de Instrucción y Juzgamiento que trata el Art. 372 y 373 del Código General del proceso.

En el mismo se practicarán como pruebas las solicitadas por las partes descritas de la siguiente manera:

De la parte demandante

- 1.- Los documentos acompañados con la demanda.
- 2.- **Testimoniales.**- Napoleón Lenis Uribe, Juan Carlos Abril Cañon, Mayerli Vera Guevara, quienes pueden ser ubicadas a través de la parte demandante.
- 3.- **Interrogatorio de Parte** Al demandado German Alfonso Moncaleano Rincon, hágasele comparecer a este Juzgado a fin de que bajo gravedad de juramento absuelva personalmente el interrogatorio, con la advertencia de que, si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

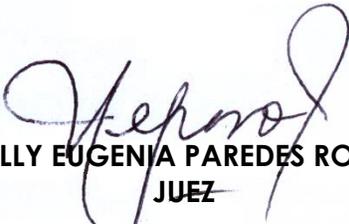
De la parte demandada

- 1.- Los documentos acompañados con la demanda.
- 2.- **Testimoniales.**- Remberto Henao, quien puede ser ubicado a través de la parte demandada.
- 3.- **Interrogatorio de Parte** Al demandante Gustavo Adolfo Moncaleano Rincón, hágasele comparecer a este Juzgado a fin de que bajo gravedad de juramento absuelva personalmente el interrogatorio, con la advertencia de que, si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

Por secretaria comuníquese oportunamente a los interesados y vinculados el anterior señalamiento y elabórense las citaciones a los declarantes.

Prevénganse a las partes para que en ella presenten los testigos, no más de dos por cada hecho y los documentos que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00063 de hoy 09 DE DIC. DE 2022.


SECRETARIA, _____